ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: Un millon setenta y siete mil Pesos

\$1.077.000

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa Caracas cuenta con dos sedes ubicadas en el sector urbano del Municipio de Medellín, en su horizonte institucional cuenta con una misión, una visión, programas, objetivos y líneas de acción estratégicas para la prestación de un servicio educativo de calidad y para el desarrollo institucional en atención a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.

Ante el incremento del riesgo de contagio del Covid -19 y después de prolongarse la medida de desescolarización con trabajo y aprendizaje flexible en casa, la institución requiere prestar el servicio educativo de una manera radicalmente diferente a como se venía haciendo en el proceso de alternancia.

Corresponde a los directivos docentes conforme a las condiciones particulares de contexto y de la población que atiende la institución educativa establecer la pertinencia de organizar el servicio educativo y definir las especificaciones bajo las cuales se organizará la misma, siguiendo para ello los lineamientos pedagógicos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y de las autoridades sanitarias del orden nacional, regional y local.

En el desarrollo de su misión la institución cuenta con diferentes sedes y dependencias administrativas encargados de adelantar actuaciones y diligencias que hacen parte de la prestación del servicio educativo y de los procedimientos administrativos. En este sentido, para desarrollo de las funciones encomendadas a las auxiliares administrativos y directivos de la institución, se requiere tener en buen estado de funcionamiento los equipos de oficina (fotocopiadoras y duplicadora), fundamentales para la impresión de guías de aprendizaje de los diferentes grados y asignaturas que conforman el plan de estudios que serán reclamadas por la comunidad estudiantil que no cuenta con equipos tecnológicos y/o conectividad para ser desarrolladas bajo la modalidad de aprendizaje flexible en casa.

En éste sentido, requiere contratar la prestación de servicios técnicos para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e impresoras varias marcas y referencias (incluye insumos, repuestos y mano de obra), que se encuentran en mal estado de funcionamiento en las diferentes dependencias de la institución.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestiòn administrativa. La ejecucion de nuestros proyectos, que se desarrollan por medio de las actividades academicas y las conexas a la educacion con la integracion de toda la comunidad educatica, son la prioridad de nuestra labor social y pedagogica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situacion de salubridad publica, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratacion para adquirir los servicios de mantenimiento de equipos de impresion y fotocopiados, que permitan tener estos equipos de nuestra institucion en buenas condiciones , por lo cual se ha priorizado esta adquisicion para ejecutarlos con nuestro presupuesto y se iran adelantando los demas con la autorizacion del consejo directivo. Asi podemos garantizar la cobertura de la educacion a nuestra comunidad educativa y respetando su integridad en derechos y deberes con respecto al servicio educativo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa CARACAS del Municipio de Medellín, requiere la contratacion de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales para adquirir los servicios de mantenimiento de equipos de impresion y fotocopiado, para prestar una adecuada atencion a toda la comunidad educativa, según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1		Mantenimiento general Fotocopiadora Ricoh mp 201: Cambiar la bicub y controladora
2	1	UNIDAD	Cilindro de imagen
3	1	SERV	Servicio técnico Fotocopiadora
4	1	SERV	Servicio Preventivo duplicador DX 2330
5	1	SERV	Servicio técnico foto Sharp
6	1	SERV	Mantenimiento general Ricoh MP 501
7	1	UNIDAD	Rodillo de carga Completo MP 501

PLAZO: 1 mes despues de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias Del 20 al 24 de cada mes. del 25 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1) Este proceso contempla la contratación para la adquisión de servicios tecnicos y mantenimiento de equipos de impresión y fotocopiados, el cual debe acondicionarse con todas las herramientas posibles en el inicio de la alternancia. El proponente debera contar con los medios necesarios para la entrega de dichos servicios del objeto a contratar en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institucion Educativa, por parte del contratista quien asumira toda la responsabilidad del proyecto a ajecutar y entregara a satisfaccion al finalizar los servicios requeridos. La persona natural o juridica, debera contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolucion Nº 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de salud y la protección social.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestacion de servicios, por tanto, debera cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el codigo de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran:
- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios

- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº018 de 2020 v la Resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021

En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS DE MEDELLIN LUGAR DE EJECUCIÓN: CL 54 Nº 33-67

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, segun acuerdo N°05 del 27 de abril del 2020, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, va que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

	ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS						
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS				
1	PABLO EMILIO ZAPATA	\$ 1,045,000					
2	COPIMARKS	\$ 1,110,000	IVA INCLUIDO				
3	TECNYCOM	\$ 1,074,000	TVA INCLUIDO				
PR	OMEDIO ESTUDIO DE MERCADO	\$ 1,076,333					

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$1077000 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovada no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizada a la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 de la Ley 789 del 2002)
- e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- f. Hoia de vida de la función pública
- g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento
- i. Experiencia en el ámbito del objeto a contratar. El proponente deberá adjuntar minimo una (1) certificacion o contratos, indicando calidad y cumplimiento en contratos relacionados con el objeto de la presente invitación
- j. Certificado de la cuenta bancaria con una vigencia no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	50%
Calidad y especificaciones técnicas	40%
Experiencia e idoneidad	10%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 16 de abril de 2021

NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO

Rector(a)